



**PROYECTO DE LEY N° 04199/2022-CR**

**“PROYECTO DE LEY QUE CREA EL  
SERVICIO CIVIL DE GRADUADOS  
SECIGRA- CIENCIA POLÍTICA”.**

**JOSÉ LUIS ELIAS AVALOS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
ELECTO POR LA REGIÓN ICA**

De acuerdo con la Universidad de Northwestern, en Estados Unidos, la Ciencia Política es el estudio del poder y de la política detrás de él, desde una perspectiva local, internacional y comparativa. Esta disciplina busca explicar y entender las ideas políticas, las ideologías, las instituciones, las políticas públicas, los procesos y el comportamiento de grupos, colectivos, clases sociales, partidos políticos y gobiernos desde dónde nacen la diplomacia, la ley, la estrategia, la paz y la guerra.

Los politólogos pueden trabajar como investigadores, analistas, asistentes legislativos, docentes, asesor y estratega de entidades públicas y privadas. Sus salidas laborales son tan amplias como las demás disciplinas donde pueda aportar, como la psicología, sociología, antropología, derecho, administración pública y más.

## La Ciencia Política abarca una amplia variedad de temas y áreas de estudio. Algunos de los principales son:

- 1. Teoría Política:** La teoría política se enfoca en la conceptualización y la filosofía detrás de la política. Los politólogos teóricos exploran preguntas fundamentales como: ¿Qué es el poder? ¿Cómo se justifica el gobierno? ¿Cuáles son los derechos y responsabilidades de los ciudadanos? Estas preguntas forman la base de muchas teorías políticas, desde el liberalismo hasta el marxismo.
- 2. Instituciones Políticas:** Esta área se centra en el estudio de las estructuras de gobierno y las instituciones políticas. Los politólogos examinan cómo funcionan los sistemas democráticos, las monarquías, las dictaduras y otros tipos de gobiernos. También investigan cómo se forman y se aplican las leyes, y cómo se eligen y se controlan a los líderes políticos.
- 3. Comportamiento Político:** El comportamiento político se concentra en el estudio de cómo los individuos y grupos toman decisiones políticas. Los politólogos investigan factores como la ideología, la participación electoral, el voto y la movilización política. Comprender el comportamiento político es esencial para analizar las elecciones, la opinión pública y las estrategias de campaña.
- 4. Relaciones Internacionales:** Esta área se enfoca en las interacciones políticas entre naciones. Los politólogos internacionales estudian temas como la diplomacia, los conflictos armados, las organizaciones internacionales y las políticas exteriores de los países. La geopolítica y la cooperación internacional son elementos clave en este campo.

## IMPORTANCIA DE LA CIENCIA POLÍTICA

- 1. Mejora la toma de decisiones políticas:** El análisis político proporciona información y perspectivas que pueden ayudar a los líderes y legisladores a tomar decisiones más informadas y efectivas.
- 2. Promueve la participación ciudadana:** Comprender cómo funcionan las instituciones políticas y cómo se toman las decisiones puede motivar a los ciudadanos a participar en el proceso político.
- 3. Fomenta la rendición de cuentas:** Los politólogos desempeñan un papel en la supervisión de los gobiernos y en la denuncia de prácticas políticas corruptas o abusivas.
- 4. Contribuye al debate público:** La Ciencia Política enriquece el discurso público al proporcionar análisis fundamentados en datos y evidencia empírica.

## REFERENTE A LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El SECIGRA –CIENCIA POLÍTICA será ejecutado con carácter facultativo en las entidades del Estado, denominadas Unidades Receptoras, por los estudiantes de las escuelas de Ciencia Política.

Asimismo, mediante reglamento se normará el SECIGRA – CIENCIA POLÍTICA, el cual estará en cargo a los agentes que conforman la comisión multisectorial; y al término del mismo, se otorgará un Certificado y el año de servicio civil podrá ser reconocido como tiempo de servicios al Estado.

Por otro lado, su coordinación estará a cargo de la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM quien articulará con las distintas dependencias públicas el número de vacantes anuales.

## ANTECEDENTES

1. En el año 2007, el congresista José Urquiza Maggia presentó el proyecto de ley N° 2259/2007-CR, el mismo que no alcanzó ser dictaminado. En el año 2012, nuevamente impulsó su iniciativa a través del proyecto de ley N° 720/2011-CR que tuvo dictamen aprobado, acumulado con otros proyectos que creaban el programa SECIGRA de manera conjunta con otras carreras.
3. En el año 2017, la congresista Maria Úrsula Letona Pereyra presentó el proyecto de ley N° 1763/2017-CR el cual fue al Archivo - por Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2021-2022/CONSEJO-CR



NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	TIPO DE GESTIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	NOMBRE DE LA FACULTAD	NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	PRIVADA	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	CIENCIAS SOCIALES	N.D.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PÚBLICA	CIENCIA POLÍTICA	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLITICA	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	PRIVADA	CIENCIAS POLÍTICAS	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIAS POLÍTICAS	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS	FACULTAD DE ECONOMÍA	N.D.
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	PRIVADA	CIENCIA POLÍTICA	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	PRIVADA	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	(NO PRESENTÓ FORMATO DE FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PÚBLICA	CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	PÚBLICA	CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	(NO PRESENTÓ FORMATO DE FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES)
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	PÚBLICA	CIENCIA POLÍTICA	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	(NO PRESENTÓ FORMATO DE FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES)
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	PÚBLICA	CIENCIA POLÍTICA	BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA	POLITÓLOGO (A)	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	(NO PRESENTÓ FORMATO DE FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES)

**Existen a la fecha 9 universidades en las que forman politólogos de carrera de nivel pregrado. Estando aún pendiente de crearse la Escuela de Ingeniería Política y Social en la Universidad Nacional de Ingeniería.**

**INFORMACIÓN SOBRE POLITÓLOGOS 2000 - 2023 (MINISTERIOS)**

N°	ENTIDAD	ESTUDIANTES	BACHILLERES	TITULADOS	TOTAL
1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CANCELLERIA	0	6	17	23
2	MINISTERIO DE CULTURA - CULTURA	X	X	X	3
3	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	0	3	0	3
4	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF	1	17	8	26
5	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI	0	1	2	3
6	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL -MIDIS	0	12	7	19
7	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES MIMP	1	5	9	15
8	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM	1	3	4	8
9	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	0	0	0	0
10	MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF	X	X	X	1
11	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU	X	X	X	149
12	MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER	2	9	22	33
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - MTC	0	0	1	1
14	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	0	9	5	14
15	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	0	1	3	4
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5</b>	<b>66</b>	<b>78</b>	<b>302</b>

# “PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO CIVIL DE GRADUADOS SECIGRA- CIENCIA POLÍTICA”.

## **Artículo 1.- Objeto de la ley**

El objeto de la presente ley es insertar al estudiante del último año de estudios de Ciencias Políticas, en la realidad profesional del país, fortaleciendo su formación académica, potencializando sus habilidades y conocimientos, a la vez que establece ventajas interinstitucionales tanto para universidades públicas y privadas como entidades del Estado, creando un vínculo que facilite su ingreso al campo laboral.

## **Artículo 2.- Servicio Civil de Graduados SECIGRA – CIENCIA POLÍTICA**

El Servicio Civil de Graduados SECIGRA – CIENCIA POLÍTICA, es un programa de carácter facultativo; en el cual, los estudiantes del último año de estudios en la carrera de Ciencia Política de las facultades y/o escuelas de las universidades públicas y privadas de todo el país, brindan servicios a las diferentes instituciones públicas o privadas, previa selección.



### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación**

La presente ley es de obligatorio cumplimiento para las siguientes entidades:

- a. Entidades de la administración Pública descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, siempre que ejerzan competencia, funciones o atribuciones en materia de Ciencia Política. Las entidades señaladas tienen la denominación de receptoras.
- b. Estudiantes de universidades públicas o privadas que se encuentren cursando el último año de estudios de la Facultad de Ciencia Política.

## **Artículo 4.- Objetivos**

- a. Facilitar espacios para las prácticas pre profesionales complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios de Ciencias Políticas en las universidades públicas y privadas.
- b. Insertar al estudiante a la realidad profesional de su especialidad en el país, estableciendo un vínculo que facilite su ingreso al campo laboral.
- c. Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados al ejercicio de su profesión de acuerdo a las exigencias actuales.
- d. Potenciar las actividades de gestión pública en las distintas dependencias del Estado, con la participación de los estudiantes del último año de estudios de Ciencia Política, de las facultades y/o escuelas de las universidades públicas y privadas del país, los cuales se desarrollarán en diversas áreas relacionadas a la gestión y administración pública.

## **Artículo 5.- Duración**

La duración del Programa de Servicio Civil de Graduados SECIGRA-CIENCIA POLÍTICA es de un año, cuya fecha de inicio será determinado por la Presidencia de Consejos de Ministros PCM. Durante este periodo el estudiante practicante participará en una institución pública o privada y desarrollará actividades propias de su profesión encaminadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos en su trayectoria universitaria. Así también, podrá colaborar en proyectos o programas previamente acordados entre la Facultad y/o escuela, y la institución responsable.

## **Artículo 6.- De la inscripción, prestación y acreditación**

- a. La práctica profesional podrá ser considerada por los estudiantes que dispongan de cuatro horas diarias sin interferir con la carga académica obligatoria. El estudiante deberá cubrir en total un mínimo de 240 horas y un máximo de 480 horas, en jornadas diarias de 4 horas, 5 días a la semana.
- b. La institución competente u organismo encargado, emite en favor del graduado, un certificado al culminar el SECIGRA- CIENCIA POLÍTICA, previo informe que acredite que cumplió a cabalidad lo dispuesto en la presente Ley.

Así mismo, el graduado tiene derecho al reconocimiento del año de duración del programa, como tiempo de servicio prestado al Estado Peruano, de acuerdo a la Ley 31396.

## **Artículo 7.- Organización**

la Presidencia de Consejos de Ministros PCM es la encargada de organizar y coordinar con las universidades públicas y privadas, así como con las instituciones públicas y privadas; del mismo modo, supervisar la designación de vacantes, modalidades y condiciones para el óptimo desarrollo del SECIGRA- CIENCIA POLÍTICA, que se establece en la presente Ley.

Es competencia de las dependencias públicas y privadas, determinar anualmente, el número de vacantes para los estudiantes de Ciencias Políticas.

## **Artículo 8.- Comisión multisectorial**

Constituir una comisión multisectorial que será promovida por la Presidencia de Consejo de Ministros PCM, la cual estará encargada de promover el Reglamento de la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de su vigencia.

La comisión está integrada por:

- a. Un representante de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- b. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c. Un representante del Ministerio de Educación.
- d. Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- e. Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- f. Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- g. Dos representantes de las Facultades y/o Escuelas de Ciencia Política de las universidades del País, públicas y privadas, designados por la SUNEDU.



## **Artículo 9.- Régimen especial de SECIGRA**

Los graduados realizarán el SECIGRA - CIENCIA POLÍTICA en los plazos, modalidades y condiciones que establecerá el Reglamento.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**ÚNICA.** La aplicación del SECIGRA – CIENCIA POLÍTICA será progresiva, las universidades adecuarán sus Estatutos y Reglamento a los dispuesto en la presente Ley.

**MUCHAS GRACIAS**

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

